



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por resolución de Alcaldía número 2024-0383, de fecha 2 de abril de 2024, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente al año 2024, incluyendo las plazas que se detallan a continuación:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NIVEL DE COMPLEMENTO	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	1	CONCURSO- OPOSICIÓN
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	20	1	OPOSICIÓN / SISTEMA DE MOVILIDAD ENTRE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CASTILLA- LA MANCHA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer contra la Resolución de aprobación de la oferta de empleo público para el año 2024, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

La Puebla de Montalbán, 2 de abril de 2024.–La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-1736